IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante dicha Sala

Pleito número 17.691. -Don Rosendo Arana Pujol contra resoluciones del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 1969 y 4 de mayo de 1970 sobre revi-sión de expediente de comprobación de valores.

Pleito número 17.936.—Doña Maria Lui

Pieto número 17.936.—Doña Maria Luisa de Suñier Español contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de abril de 1970 sobre deslinde.

Pleito número 17.859.—Don Longinos Luengo Herrero contra Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de marzo de 1970 sobre pago de honorarios.

Pleito número 17.705.—Don Luis Rubio Courtoy contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de marzo de 1970 sobre procedimiento de apprenio. apremio.

Pleito número 17.922.—Don Luis Rubio Courtoy contra acuerdo del Tribunal Eco-nómico-Administrativo Central de 18 de marzo de 1970 sobre procedimiento de

apremio.

Pleito número 17.733.—La «Unión Alcoholera Española, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de marzo de 1970 sobre impuesto sobre transmisiones patrimo-

niales.

Pleito número 17.951.—La «Unión Alcoholera Española, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de abril de 1970 sobre impuesto general sobre transposiciones parimoniales.

Pleito número 17.841.—Diputación Provincial de Oviedo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de abril de 1970 sobre contribución territorial urbana.

Pleito número 18.006.—«Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de junio de 1970 sobre impuesto sobre las rentas del capital.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de julio de 1970.—El Secretario.—4.346-E.

Secretaria: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 18.072, interpuesto por don Tomás Arbona Poreal y otros contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 23 de mayo de 1069 que desestimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona de 9 de enero de 1969 sobre construcción de un acceso común a la C. N. 340, variante de Perelló. Recurso número 17.607 interpuesto por los Ayuntamientos de Arbeleta, Canales de Molina, Corduente, Torremocha del Pinar, Megina, Torete, Peñalén, Peralejos de las Truchas, Cobeta, Aragoncillo, An-Recurso número 18.072, interpuesto por

quela del Pedregal, Algar de Mesa y Si-güenza contra Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central de fe-chas 12 de marzo y 2 de abril de 1970 chas 12 de marzo y 2 de abril de 1970 que desestimaron recursos de alzada pro-movidos contra Resoluciones dictadas en 29 de noviembre de 1969 por el Tribunal Provincial de Guadalajara sobre determi-nación de base liquidable a efectos del Impuesto General sobre Sucesiones, Bie-nes de Personas Jurídicas,

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con areglo a los articulos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecteren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

gar en derecho. Madrid, 9 de julio de 1970.—El Secre-tario, Valeriano Palomino Marín.—4.347-E.

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pletto número 12.410.—Don Francisco Alfonso Puchales contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 22 de noviembre de 1968 sobre sanción multa de 1.000.000 de pesetas por venta de aceite de oliva adulterado.

Pletto número 12.607.—Don Antonio Garafellia de aceita expedida por expedida por

cia Simón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de diciem-bre de 1969 sobre falta de cotización al Régimen General de la Seguridad Social. Pleito número 13.995.—Schering Aktien-

rieto número 13.995.—eschering aktien-gesellschaafts, con domicilio en Berlin, contra resolución expedida por el Ministe-rio de Industria en 23 de noviembre de 1967 sobre denegación de la marca inter-nacional «Carbamult». Pleito número 15.505.—«Farbwerke Ho-chesta numero resolución expedida nor al

chesta contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de mayo de 1968 sobre denegación de registro de la marca internacional número 298.767, «Iso-

vegan». Pleito número 15.010.—Doña Jesusa Fonrento número 15.010.—Lona Jesusa Fon-tás Martínez y otras 40 más contra reso-lución expedida por el Ministerio de Tra-bajo en 11 de agosto de 1969 sobre resci-sión de contrato de trabajo en expediente promovido por la Empresa «F. F. Cerveza Hijos».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley organica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mendioner.

mencionan.

Madrid, 9 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.352-E.

Pleito número 17.793.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz contra reso-lución expedida por el Ministerio de la Vi-vienda en 1 de abril de 1970 sobre dene-gación del preceptivo visado de catorce es-crituras de compraventa de vivendas.

Pleito número 17,717,—Grupo financiero «Tessile, S. A. S. F.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de marzo de 1969 sobre denegación de la marca «Cori-Biki»

Pleito número 16,065.—«Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo expedientes 616 y 617 de 1969, sobre actas de liquidación por débitos de primas del Seguro de Accidentes.

Pleito número 16,443.—«Standard Eléctrica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de febrero de 1969 sobre concesión del modelo de utilidad número 136,318.

Pleito número 16,698.—El reverendo Padre Faro Bengoechea Martí contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de diciembre de 1969 sobre concesión del modelo de utilidad número 134,250 por estructura modular para formación de columnas de pupitres.

mación de columnas de pupitres.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se

mencionan.

Madrid, 9 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.353-E.

Pleito número 13.410. - «La Compañía «Bra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1968 sobre denegación de la marca nú-mero 492.879.

Pleito número 17.761. — «Edificaciones

Monasterio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de febrero de 1970 sobre rectificación

cédula calificación definitiva.
Pleito número 17.738.—«Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de marzo de 1970 sobre autorización para

la distribución de energía eléctrica.
Pleito número 17.495.—Don José María
Torres Asín contra resolución expedida por
el Ministerio de Agricultura en 4 de febrero de 1970 sobre expropiación de partes

ro de 1970 sobre expropiación de partes de una parcela regable.
Pleito número 17.187— Tranvias de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de marzo de 1970 sobre clasificación profesional de dos productores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan

mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.350-E.

Pleito número 14.651. — «Olivarera del Mediterráneo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio (Comisaría General de Abastecimientos y Transportes» de 3 de diciembre de 1962, ampliada a la resolución expresa dictada por el Ministerio de Comercio en 16 de septiembre de 1969. — «José Baura So-Pleito número 16 920 — «José Baura So-

septiembre de 1969.

Pleito número 16.920.—¿José Banús, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de octubre de 1969 sobre sanción de multa de 30.000 pesetas a la recurrente como supuesta autora de falta muy grave. Pleito número 17.362.— «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaaft» contra resolución expedida por el Ministerio en 28 de febrero de 1969 sobre denegación patente

invención número 344.359, por «Procedimiento de control de capas protectoras contra erosión y contro la corrosión de su-

perficies metalicas Pleito número 18:384. -«Antonio Gallar

Pletto número 15.382. «Annonio Gallardo, S. A.», contra resolución expedida pór el Ministerio de Industria en 9 de septiembre de 1968 sobre concesión de marca número 531.668. «Cloranilo».

Pleito número 15.102.—«Compañía Española Productora de Algodon Nacional, Sociedad Anónima (CEPANSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trasolución especial de 1969 sobre el 1969 bajo en 30 de septiembre de 1969, sobre despido y jubilación de trabajadores de plantilla

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1970.—El Secreta-rio.—4.351-E.

Pleito número 15.422.-«Ethylene Plasti que, Société Anonimes, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de septiembre de 1968 sobre denegación del registro de las marcas números 502,268 y 502,269, «Ethylene Plastique» (gráficas) Pleito número 16,492,—«Máquinas de Co-

ser Alfa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de noviembre de 1968 sobre concesión de la marca número 514,371 denominada «Alfa

Pleito número 16.597.--«Luciano Eiroa y Compañía, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de diciembre de 1969 sobre sanción de

34.750 pesetas por infracción de lo dispues-to en el artículo 21 del Estatuto del Vino. Pleito número 15.019 — «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meistre Lucius & Bruning» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de marzo de 1968 sobre denegación del registro de la marca internacional número 294.621, «Ditril»

Lo que en cumplimiento del articulo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1970.—Fil Secreta-rio Decano.—4.411-Fi

Pleito número 11.966. — «Mantequera de Villaviciosa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de octubre de 1968 sobre multa de 25.000 pesetas por adulteración de mantequilla. Pleito número 14.953.—La Sociedad mercantil «Agra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de julio de 1968 sobre concesión de la marca número 480.869, denominada «Ramago».

mago».
Pleito número 15.296.—«Unill-It S. p. A.»
contra resolución expedida por el Ministe rio de Industria en 10 de mayo de 1968 sobre concesión de la marca internacional

sobre concesion de la marca internaciona, número 298.459, denominada «Parmito».
Pleito número 15.128. — «Pfaff-Gritziner Export G. m. b. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1968 sobre denegación de los registros de las marcas internacionales 299.476, «Pfaff» (gráfica) y 299.476. «Pfafi».

Pleito número 15.117.—«Ronson Gessell Schaft M. B. H.» contra resolución expe-dida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1968 sobre denegación del registio de la marca internacional núme ro 299,445, «Ronson».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1970. - El Secretaria Decario - 4,410-E.

Pleito número 17.403. — aFlesta, S. contra resolución expedida por el Ministerio de Industría en 6 de marzo de 1969 sobre dengación del registro de la marca

número 503.725, «Alegría». Pleito número 16.896,—Don Altredo Nie-

Pleito número 16.896.—Don Alfredo Nieto Luelmo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de febrero de 1970 sobre multa impuesta por el Gobierno Civil de Huelva por la comisión de actos socialmente reprobables. Pleito número 14.414.—Dón Valentín Vega de la Iglesia Manteca contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de mayo de 1968 sobre concesión del registro del rótulo de establecimiento número 76.351 «Manufacturas Vega. S. A.». Pleito número 14.866.—La Sociedad mercantil «Agra. S. A.». contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de abril de 1968 sobre concesión de la marca internacional número 297 760. denominada «Ras».

minada «Ras».

Pleito número 15.038- «Industrias Meta-icas de Navarra, S. A.». contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de julio de 1968 sobre concesión de la marca número 408.395 denominada

Lo que en cumplimiento del articulo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan

Madrid, 13 de julio de 1970 - El Secreta-rio Decano - 4.408-E.

Pleito número 17,134.- aFedders Corporation», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de febrero de 1969 sobre denegación del registro de marca número 511.676. «Fedders». Pleito número 17.139.—«Reddy Hilovvatt,

Pleito número 17.139.—«Reddy Hilovvatt, Inc.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de febrero de 1969 sobre denegación del registro de marca número 493.762, «Don Kilovatio, su servidor eléctrico (grafica).

Pleito número 17.142.—«F. F. S. A., Société Anonyme», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de diciembre de 1968 sobre denegación del registro de la marca internacional número 301989. «Unic»

Pietro 307.989, «Unic».

Pietro número 17.171.—«Construcciones Govasa, S. A.s., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 10 de febrero de 1970 sobre sanción de 10.000 pesetas por supuesta infracción de la Norma de obligado cumplimiento de la Construc-

ción de Obras Públicas.

Pleito número 17.261.—Doña Nieves Dávila Gorso, con autorización de su esposo, don Francico Conesa Angosto, contra re-solución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de marzo de 1970 sobre réalización de obras en finca urbana

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley organica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secreta-rio Decano.—4.407-E.

Pleito número 10.975.-«Promociones Ur-Pleito número 10.975.—«Promociones Urbanas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de diciembre de 1967 sobre proyecto de ordenación presentado por «Inmobiliaria Farbar» para terreno situado en calle Antonio López, 67 y 69.

Pleito número 17.051. — Don Eduardo Iglesias Gutlerrez contra resolución expe-

dida por el Ministerio de Trabajo en 17 de febrero de 1970 sobre clasificación profesional.

Pleito número 16.958. - «Industrias Re-Pleito número 16.988. — «Industrias Re-unidas Minero-Metalúrgicas» contra reso-lución expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 25 de febrero de 1970 so-bre multa de 25.000 pesetas, impuestas por el Gobierno Civil de Vizcaya. Pleito número 16.948. — «Farbwerge Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolu-

ria en 30 de enero de 1969 sobre denega-ción el registro de las marcas «Trevi-ra 3.000», y número 508.934, «Trevira 2.000». Pleito número 16.936.—«Rick» contra re-

solución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de febrero de 1969 sobre denegación del registro de la marca número 510.895.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley organica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secreta-rio Decano.—4.406-E

Pleito número 17.804.—Don Juan Sanz Cristóbal contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de febrêro de 1970 sobre denegación de la apli-cación del Decreto 703/1969, de 26 de abril, sobre adjudicación de vivienda. Pieto número 17.796.—Don Hipólito Pe-

rea Romero contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de febre-ro de 1969 sobre concesión del modelo de utilidad número 139.200 por equipos sopor-

tes prendas de vestir.

Pleito número 17.731.—La «Hidroeléctrica, S. A.», de Huesca, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de marzo de 1970 sobre autorización para la distribución de energía eléc-

Pleito número 17.432.—«Panrico, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de febrero de 1969 sobre concesión a Cuétara de los registros de marca 511.987 y 511.987, «Panrica».
Pleito número 17.412.—6J. Rivas e Hijos. Sociedad Anónimas contra resolución ex-

Sociedad Anénima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de febrero de 1969 sobre concesión de la marca número 512.360, denominada «Madiara con contra con contra con contra con contra con contra riscadora».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secreta-rio Decano —4 405-E.

Pleito número 16.784.-«Simago, S. contra resolución expedida por el Ministe-rio de Industria en 16 de enero de 1969 sobre denegación de la marca española número 501.828

Pletto número 15.769.--«Chartreuse, So-

Pletto número 15.769.—«Chartreuse, Sociedad Anónima Española», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de julio de 1963 sobre concesión a Productos Loste, S. A.», del registro de marca número 180.446, «Cartuja».

Pleito número 180.490.—Don Rafael Moliner López y Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España e idem de Vizcaya contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de marzo de 1969 sobre sanción de inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 16.883.—«Rafael Grau Benades, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 26 de enero de 1970 sobre multa de 25.000 pesetas por venta de aceite de soja a precio abusivo y con exceso de acidez.

Pleito número 11,530,-«Iberia Radio, Sociedad Anónima», contra resolución expe-dida por el Ministerio de Industria en 29 de septiembre de 1967 sobre concesión del registro de las marcas 479.408, 479.409 y

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercício de los derechos que en el referido artículo se

mencionan Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secreta-rio Decano.—4.404-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Beneitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cu-yo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren interés directo mantenimiento del mismo, que por don José Bolos Martinez se ha interpues-to recurso contencioso-administrativo sobre impugnación denegación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, a la solicitud del recurrente sobre reconocimiento del tiempo que estuvo se-parado del servicio activo provisionalmen-te como Maestro nacional; pleito al que ha correspondido el número general 17.375 y el 344 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjulcio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.227-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mentenimento del mismo suvente. en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Olabarrieta Bilbao se ha indoña Rosario Olabarrieta Bilbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 17.952 y el 526 de 1970 de la Secretaria del que suscribe suscribe

suscribe
Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
artículos 60 y 64, en relación con los 29
y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con
la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados
en el artículo 66 de la misma, les parará
el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de recho, se hace público en cumplimiento de recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.234-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cu-yo, favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por dona Francisca de la Torre Lambarri y otros se ha interpuesto recurso conten-

closo-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desesti-mación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número gene-ral 17.587 y el 438 de 1970 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les pararà el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren
derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo
en el mantenimiento del mismo, que por
doña Juana Bárcena Olabarrieta y otro
en la intermuesto recurso contenciosa de
ha intermuesto recurso contenciosa de
con se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo sobre impugnación de resoluministrativo sobre impugnación de resolu-ción del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.582 y el 433 de 1970 de la Secretaria del que suscribe

y el 435 de 1570 de suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieocción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Tri-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma. les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4.236-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cu-yo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren interés directo nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Cuétara Ayo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.577 y el 428 de 1970 de la Secretaria del que suscribe. suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.237-E.

Por el presente anuncio se hace saper, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Aurrecoechea Larrabeiti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.567 y el 418 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecleren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parara el perjuicio a que hublere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.249-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cu-yo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eusebia Aresti Ayo se ha interpues-to recurso contencioso administrativo soto recurso contencioso administrativo so-bre impugnación de resolución del Minis-terio de la Vivienda, fecha 13 de noviem-bre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la in-demnización correspondiente a cada par-cela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.566 y el 417 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

el 417 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparación. dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretarlo, José Benéitez.—4.250-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren
derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo
en el mantenimiento del mismo, que por
don Raimundo Hormaza Libarona se ha
interpuesto recurso contencioso-adminitrativo sobre impugnación de resolución del
Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto
de expropiación del polígono del Valle de
Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada par-Por el presente anuncio se hace saber, demnización correspondiente a cada par-cela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.565 y el 416 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecie-

ren ante la susodicha Sala de este Tri-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970. Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4 251-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cu-yo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Zárraga Bilbao se ha interdon Luciano Zárraga Bilbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1963, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnivación correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pletio al que ha correspondo el número general 17.563 y el 414 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la proposición de que si procumentario. la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Triren ante la susodicha Sala de este l'in-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4 253-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cu-yo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren interes directo nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Carmen Videa Zárraga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.562 y el 413 de 1970 de la Secretaría del que suscribe. suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perfuicio a que hublere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970—El Secretario, José Benéitez, 4 954-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Congregación de Religiosas de Nuestra Señora de la Compasión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a Por el presente anuncio se hace saber,

cada parcela, y también de la desestima-ción del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.561 y el 408 de 1970 de la Secretaría

17.561 y el 408 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.
Y para que sirva de empiazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la proviención de que si no compercio. la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Triren ante la susodicha Sala de este 171-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970. Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéltez.—4 257-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la ilustrísima señora doña Amalia Vereterra Armada, Condesa de Villarea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pletto al que ha correspondido el número general 17.548 y el 407 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.259-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Madariaga Bilbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestima-Por el presente anuncio se hace saber. cada parcela, y también de la desestima-ción del recurso de reposición: pleito al que ha correspondido el número general 17.546 y el 406 de 1970 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de amplescrit

del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con airegio a los
artículos 60 y 64, en relación con los 29
y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con
la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Trisural dentre de los términos expresedirren ante la susoniena Sala de este Tri-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970. Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4.260-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Victor Larrabeiti Trabudua y otra se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el pro-vecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjun-ta y la indemnización correspondiente a cada parcela y también de la desestima-

ta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.544 y el 404 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciela prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Triren ante la susodicha Sala de este Tri-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4.262-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnarechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en
el mantenimiento del mismo, que por doña
Eustasia Elexpuru Sodupe y otros se ha
interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución
del Ministerio de la Vivienda, fecha 13
de noviembre de 1968, que aprobó el provecto de expropiación del polígono del
Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a
ada parcela, y también de la desestimacada parcela, y también de la desestima-ción del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.543 y el 403 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecien ante la susodicha Sala de este Tribunal dentre de los tárminos expresados ren ante la susodiena Sala de este III-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4.263-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Goya Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.886 y el 518 de 1970 de la Secretaria del que suscribe. Por el presente anuncio se hace saber,

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Tri-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970. Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4.265-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren defavor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Igoa Urrutia se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el pro-yecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjun-ta y la indemnización correspondiente a ta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.885 y el 517 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Triren ante la susodicha Sala de este Tri-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéltez.—4.266-F.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramón Sarriá Goicocchea se ha interpuesto recurso contencioso administrativo acher impugnación de recultadores. interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el pro-yecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjun-ta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestima-ción del recurso de reposición; ploita el ción del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.884 y el 516 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Triren ante la susodicha Sala de este Tri-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4,267-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugna-do y de quiemes tuvieren interés directo en do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Olabarrieta Aguirre y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de fesolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada narcela y también de le desetima. cada parcela, y también de la desestima-ción del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general

17.882 y el 514 de 1970 de la Secretaria

del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisy 30, de la Ley reguladora de la unis-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecie ren ante la susodicha Sala de este Triren ante la susodicha Sala de este Tri-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970. Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secre-ario, José Benéitez.—4,269-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnarechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo,
que por don José Alvarez Ibarra se ha
interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución
del Ministerio de la Vivienda, fecha 13
de noviembre de 1968, que aprobo el proyecto de expropiación del poligono del
Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a
cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al
que ha correspondido el número general
17.681 y el 513 de 1970 de la Secretaria
del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arregio a los

del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.270-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativa impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Urruticoechea Icaza y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.755 y el 483 de 1970 de la Secretaria del que suscribe. suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Justisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuició a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.280-E. Y para que sirva de emplazamiento a

Por el presente anuncio se hace sa-ber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o deri-varen derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren inte-rés directo en el mantenimiento del mis-mo, que por doña Carmen Elorduy Uriarno, que por dona carmen Elorady Oriar-te se ha interpuesto recurso contencio-so-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1960, que apro-bó el proyecto de expropiación del po-ligono del Valle de Asúa y fijó la tasa-

nigono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de
la desestimación del recurso de reposición; pletto al que ha correspondido
el número general 17.756 y el 484 de 1970
de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
artículos 60 y 64, en relación con los 29
y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y
con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este
Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les
parara el perjuicio a que hubtere lugar
en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Se

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Se cretario, José Benéitez.—4.279-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Aguirre Mota se ha interpuesto recurso contencioso-administrati-vo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el pro-yecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desesti-

cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; plettoal que ha correspondido el número general 17.823 y el 497 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
artículos 60 y 64, en relación con los 29
y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y
con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.

Madrid, 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.278-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Berriatúa Bilbao y otros se na interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vicionde fescanistrativo sobre impugnación de resolu-ción del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestima-ción del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.824 y el 498 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los terminos expresados en el artículo 66 de la misma, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 27 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4.277-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantehimiento del mismo, que por doña María Madariaga Dobarán se ha interpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre impugnación de resolución del tivo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.876 y el 508 de 1970 de la Secretaria del que suscribe. suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.275-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de Aguirre y Achutegui y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoministrativo sobre impugnación de resoministrativo sobre impugnación de resoministrativo. se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo sobre impugnación de reso-lución del Ministerio de la Vivienda, fe-cha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación con-junta y l. indemnización correspondien-te a cada parcela, y también de la deses-timación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número ge-

timación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.877 y el 509 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con a prevención de que si no compareciedicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubier lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970. Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.274-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Astobieta Larrondo y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968 que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación

del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.878 y el 510 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la msma, les parará el perfutico a que hubitere lugar en deen el articulo 66 de la misma, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.273-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Bárcena Videa se ha in-terpuesto recurso contencioso administraterpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.879 y el 511 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecie-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970—El Secretario, José Benéitez.—4.272-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Feliciana Madariaga Bilbao y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parceia, y también de la desesti-

iunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación de recurso de reposición: pleito al que ha correspondido el número general 17880 y el 512 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.271-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Iturralde Sodupe se ha interpuesto recurso contencioso-administraterpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de no-viembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la in-demnización correspondiente a cada par-cela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.883 y el 515 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa y con dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.—El Secretarlo, José Benéitez.—4.268-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubteren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Aresti Ayo y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondio el número general 17.569 y el 420 de 1970 de la Secretaría del que suscribe. suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubbere lugar en derecho, se parará el perjuicio a que hubber en cumplimiento de provihace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.264-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Larrabeiti Zarandona y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de exproplación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.545 y el 405 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

articulo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéltez.—4.261-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-recitos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Maria Luisa Landa Bárcena y otra doña Maria Luisa Landa Bărcena y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición pleito al que ha correspondido el número general 17.659 y el 410 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecteren

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4,258-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnedo rechos del acto administrativo impugnedo y de quienes tuvieren interès directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Catalina Zarandona Ayo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el provecto de expropiación del poligono dei Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.560 y el 411 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provide público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.256-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Atela Goiri y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasactión conjunta y la indemnisación correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al

que ha correspondido el número general 17.561 y el 412 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo e los articulos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris dicción Contencioso-Administrativa, y con la preventión de que si no comparecteren dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4 255-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derefavor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Bárcena Elorrieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación de poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la intermización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.564 y el 415 de 1970 de la Secretaría del que suscribe. suscribe.

suscribe.

Y para que sirve de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecteren ante la ausodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Beneitez.—4.252-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Aurrescelhea Larrabetti se doña Rosario Aurreccechea Larrabetti se ha interpuerto redurso contencioco-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela y también de la desestimación del recurso de repusición; pleito al que ha correspondido el número general 17.568 y el 419 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

suscribe.

Y para que sirve de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjutcio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.248-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interes directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Julian Isasi Bilbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968 que aproba el proyecto de exproplación del poligono del Valle de Asúa y fijo la tasación conjunta y la indemnización correspondiente à cada parcela y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.570 y el 421 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirve de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

cion contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecleren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuició a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4.247-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Gandarias Olabarrieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobo el proyecto de exproplación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indennización correspondiente a cada parcela y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.947 y el 525 de 1970 de la Secretaria del que suscribe. suscribe.

Y para que sirve de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 20 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la ción Contencloso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma, les parara el perjuició a que hubiere lugar en derecho, se hase público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Beriéltez.—4.233-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Carnicero de Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación: 1.º, sentencia Comisión de Cuentas; cuya fecha no consviembre de 1960; 2.º, resolución del Miristerio de la Gobernación (o quiza de la Comisión de Cuentas) cuya fecha no consta, pero que no es posterior al 12 de diciembre de 1969; que desestimó recurso extraordinario formulado contra aquélla, y 3.º, resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha, al parecer, 13 de febrero de 1970, que declaró no haber lugar al recurso de reposición decucido contra la resolución antes expresada; que declarán al recurrente responsable de un supuesto descubierto de 170.449.92 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 17.221 y el 262 de 1970 de la Secretaría del que suscribe. Por el presente anuncio se hace saber.

Y para que sirve de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 50, de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 30 de junio de 1970. Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4.229-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del ac'- administrativo impugnado rechos del ac' administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del tivo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de noviembre de 1969, que resolvió el recurso de alzada formulado contra otra de la Mutualidad Nacional de Administración Local-Previsión, sobre pensión de jubilación de don Matías Gonzalo Valenti: pleito al que ha correspondido el número general 17.363 y el 341 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.228-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes 'uvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Uruburu Arriém se ha interpretar proprietar se proprieta por la constante de terpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de no-viembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.833 y el 499 de 1970 de la Secretaria del que

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-dicción ContenciosoAdministrativa y con dicción ContenciosoAdministrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les paraxá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 30 de junio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4.276-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubleren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Prudenciano Fernández Rasillo se ha con Frudenciano Fernancez Rasillo se na interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Cobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de enero de 1970, que desestimo el recurso de re-

posición interpuesto contra resolución del propio Organismo que denegó al recu-rrente en su condición de Teniente Auxi-liar de Infantería la aplicación de los beneficios establecidos sobre reconocimiento de haber tomado parte en la Campaña de Liberación Nacional a efectos de De-rechos Pasivos Máximos; pleito al que ha correspondido el número general 16.876 y 171 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisla prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 1 de julio de 1970. Madrid, 1 de julio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Clave. Armenteros y don Jerônimo Onrubia Gila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de la Interpuedad de la Contracta Nacional de la Viviendad de la Contracta de la Contracta de la Contracta Nacional de la Vivienda de la Contracta de la C Instituto Nacional de la Vivienda de fe-cha 13 de marzo de 1970, que desestimo el recurso de reposición formulado contra Resolución de la misma Dirección de 28 de noviembre de 1969 sobre abono de triede noviembre de 1969 sobre abono de trie-nios por antigledad, como Arquitectos adscritos a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda; pleito al que ha correspondido el númer general 17.395 y otro, y el 347/70 y otro de 1970 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1970.

Madrid, 2 de julio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.231-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren defavor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado
y de quienes tuvieren interés directo en
el mantenimiento del mismo, que por
doña Josefina Ordóñez Munguira se ha
interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la
Sala de Gobierno del Consejo Supremo
de Justicia Militar de fecha 10 de marzo
de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución del
propio Organismo de fecha 4 de noviembre de 1968, que denegó la petición formulada por la recurrente para que se le concediese pensión como huérfana del Médico del primer Batallón de Voluntarios de
Puerto Ráco; pleito al que ha correspondido el número general 17.157 y el 246 de
1970 de la Secretaría del que suscribe.
Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los y 30, de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secre-tario, 'José Benéitez.—4.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Ortega Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-bre revocación de acuerdo del Consejo Su-premo de Justicia Militar de fecha 13 de premo de Justicia Militar de fecha 13 de febrero de 1970, que estimó correctos los cálculos realizados para la base de aplicación y coeficiente para la actualización de los haberes pasivos del recurrente, en su condición de Capitán de Ingenieros, y del dictado por el propio Organismo que denegó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 17.124 y el 243 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

17.124 y el 243 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuticio a que hublere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de prose hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcos Azpitarte Caminde y otros se ha interpuesto recurso contencio-so-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del poligono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 16.882 y el 172 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la revenención da que si no comparecieren

30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecleren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.232-E.

Por el presente anuncio se hace saber, Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación, denegación presunta por silencio del Ministerio de Hacienda del recurso de reposición formulado contra la Orden del Ministerio de 1 de diciembre de 1969, sobre convocatoria

a las oposiciones para 42 plazas del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, pleito al que ha correspondido el número general 17.845 y el 502 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con a prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cu yo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren interés direc-to en el mantenimiento del mismo, que to en el mantenimiento del misnio, que por dona María del Carmen Fernández Vigara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 26 de febrero de 26 de f Presidencia del Gobierno de 26 de febrero de 1970, que desestimó recurso de reposición formulado contra Orden de la misma Presidencia de 9 de diciembre de 1969 sobre integración en el Cuerpo Administrativo como funcionaria del Cuerpo Auxiliar; pleito al que ha correspondido el número general 17.801 y el 492 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

so, de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 7 de julio de 1970.—E) Secretario, José Benéitez.—4.244-E.

Por el presente anuncio se hace saber. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Pérez Palacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre deparación programa de la contencia de la con tivo sobre denegación presunta por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria a la solicitud del recurrente so-bre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, en que estuvo separado del servicio en virtud de expediente de depuración como Maestro nacional; pleito al que ha correspondido el número general 17.795 y el 491 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los las referidas personas con arreglo a los

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1970.

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.245-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesla Administración Local se ha interpues-to recurso contencioso-administrativo so-bre resolución del Ministerio de la Co-bernación de fecha 9 de abril de 1970, que desestimó el recurso de alzada for-mulado contra resolución del Consejo de Administración de dicha Mutualidad, so-bre pensión de jubilación de don Pedro Schwrtz Ballester; pleito al que ha co-rrespondido el número general 17.783 y el 489 de 1970 de la Secretaría del que sus-cribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contendioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susoficha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hublere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-sidencia fecha 7 de julio de 1970. Madrid, 7 de julio de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—4.246-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores González González se ha interestadores de procesos de la constante de constante de la doña Dolores Gonzalez Conzalez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierro del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 4 de noviembre de 1969, que denegó a la recurrente la pensión causada por su hijo, y del dictado por el propio Organismo con fecha 7 de abril de 1970, que desestimo el recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 17.737 y el 469 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjucio a que hubiere lugar en derecho, se por apublica an enumilimiento de proviterpuesto recurso contencioso-administra-

articulo 66 de la inisma, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.238-E.

Por el presente anuncio se hace sabei para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por en el manuenimiento del mismo, que por don José Cebrián Goyanes se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Jus-ticia Militar de fecha 7 de enero de 1970 (publicado en el «Diario Oficial» núme-ro 23), que señaló la fecha de arranque de la preción de retirado del recurrenta ro 23), que señalo la fecha de arranque de la persión de retirado del recurrente en su condición de Cabo legionario, y del dictado por el propio Organismo con fecha 3 de marzo de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 17505 y el 370 de 1970 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, ies parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1970.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas à cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Horacio Fernandez Pificiro se ha internazione del mismo, de por descriptiones de la internazione del mismo del mismo. don Horacio Fernandez Fineiro se na interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de marzo de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el dictado por la propio Organismo con fecha 7 de eneel propio Organismo con fecha 7 de ene-ro de igual año, del que se dió traslado a la Dirección General de Mutilados en escrito de 13 de enero de 1970; pleito al que ha correspondido el número general 17.443 y el 355 de 1970 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplesamiento

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecleren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los terminos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1970.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—4.240-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación, el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Benigno Camello Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituído sobre las fincas siguientes:

1.º Cercado de tierra calma en el sitio del Rotal, término de San Vicente de Alcántara, de cabida una y media fanegas o cantara de cabida una y media fanegas o noventa y seis áreas veinte centiáreas, que linda: al Saliente, con finca de Daniel Camello Solano (antes de los herederos de Clemente Caballero), adjudicada al compareciente don Benigno Camello Fernández; Mediodía, con otra de Francisca, Luisa, Justa, Ramona, Angela y Encamación Torres Gil (hoy finca adjudicada también al señor Camello Fernández); Poniente, con la de Catalina Pedrero, y por el Norte, con camino vecinal. Inscripción: niente, con la de Catalina Pedrero, y por el Norte, con camino vecinal. Inscripción: La cuarta de la finca 4.694, tomo 371, li-bro 50, follo 56 vuelto, Registro de la Pro-piedad de Alburquerque. Tasada en la es-critura de hipoteca a efectos de subasta en diez mil quinientas passetos

en diez mil quinientas pesetas 2.ª Cercado poblado de alcornoques, desen diez mil quinientas pesetas.

2.º Cercado poblado de alcornoques, después de olivos y hoy ya perdidos al mismo sitio y término que la anterior, de cabida aproximada de siete cuartillas o una
hectárea doce áreas setenta centiáreas;
que linda: al Saliente, con finca de herederos de Clemente Caballero (hoy de la
testamentaria de don Daniel Agustin Camello Solano); al Mediodia, con la de
Andrés Hernaiz (hoy Carlos Campos Cordero); Poniente, con la de Catalina Pedrero, y por Norte, con otra de la testamentaria de don Daniel Agustin Camello Solano. Inscripción: La cuarta de la fin-ca 4.693, tomo 371, libro 90, folio 54. Tasa-da a efectos de subasta en la suma de

treinta y tres mil quinientas pesetas.

3.ª Rústica, o sea toril con alcornoques, en el mismo término, sitio de las Pegas y del Rotal, de una cabida de siete hectareas setenta y ocho áreas cuarenta y siete centiáreas Linda: al Norte, con calleja te centiáreas. Linda: al Norte, con calleja de la Lobato, trocha del cuarto y Angel Manso (hoy en lugar de este último con Luisa Camello Fernández); Sur, camino de servicio y María Santano (hoy sus herederos); Este, con Luisa Camello, resto de la finca que se adjudica a Luisa Camello y Ramón Habela, y Poniente, con herederos de María Santano, Vicente Entonado, Carlos Campos y otra finca de Benigno Camello. Tiene una casa. Inscripción: La primera de la finca 5.456, tomo ción: La primera de la finca 5.456, tomo de subasta en 90.000 pesetas.

4.4 Un cercado al sitio del Rotal o camino viejo de Alburquerque, en el mismo

mino viejo de Alburquerque, en el mismo término que las anteriores, con árboles de alcornoques, de una cabida de ochenta y tres áreas ochenta centiáreas, Linda: al Norte, con el camino viejo de Alburquerque; Este, con finca de Luisa Camello, Fernández (antes Francisco Rollano y Justo Camello; Sur, con finca de Luisa Camello, y Poniente, con otra del compareciente Benigno Camello (antes de Francisco Márquez). Inscripción: La primera de la finca 5.457, tomo 419, libro 102, folio 160. Tasada a efectos de subasta en veintistete mil pesetas.

veintisiete mil pesetas.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta de esta fecha, he acordado sacar a subasta las fincas anteriormente descritas, habiendo señalado para que la misma tenga lugar el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria que se entendará nifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-tes, entendiendose que el rematante los tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los liditadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo.

ciento descinado al electo, el diez por ciento de referido tipo. Dado en Badajos a 24 de agosto de 1970. El Juez, Carlos Angoso de las Heras,—El Secretario,—9.383-C.

BARCELONA

Don Francisco de la Pedraja Jiménez - Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido, hallandoen este Juzgado se ha seguido, hallándo-se aún pendiente, ramo separado de de-claración de herederos abintestato de don-Luis Foye Canejo, vecino que fué de esta ciudad, dimanante dicho ramo de la pre-vención de abintestato, seguido con el nú-mero 234 de 1969, que había promovido el Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de don Domingo Oroz-co Zaragoza, cuyo Progunador ha destitico Zaragoza, cuyo Procurador ha desisti-do del procedimiento y se le ha tenido por desistido, y habiendose dictado auto por desistido, y habiendose dictado auto firme declarando herederos abintestato de don Luis Poye Canejo a sus tres hi-jos doña María Teresa, doña María Lui-sa y don Luis Poye Montaner, por par-tes iguales, y con reserva de la cuota usu-fructuaria a favor de la viuda, y habien-do insistido los herederos en aceptar la

herencia a beneficio de inventario e ignerencia a beneficio de inventario e ig-norando la existencia de acreedores del causante, habiéndose ya señalado día pa-ra dar comienso el inventario, y no ha-biéndose verificado por no haberse acom-pañado los ejemplares de los periódicos oficiales en que se publicaran los oportu-nos edictos, por providencia de esta fenos edictos, por provinencia de esta re-cha se ha acordado comenzar dicho in-ventario y señalar para ello el dia cator-ce de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia y Secre-taria de este Juzgado, con citación de las partes, del Ministerio Fiscal y de los ignorados acresdores del mismo, citándoles

norados acreadores del mismo, citandoles por medio de edictos.

Y para la citación de los ignorados acreadores del causante y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente en Barcelona a veintisiete de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Fran-cisco de la Pedraja.—El Secretario, Ju-lian Cortés.—9 378-C.

Don José L. Bermudez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiuno de los de esta

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 277 de 1970 pende expediente de suspension de pagos de la Compañía mercantil «Vergara el Procursdor don José Castella Vall, en el cual se ha diotado la providencia del tener literal siguiente:

«Providencia. — Juez señor Bermúdez Barcelona, a veinticinco de agosto de mi novecientos setenta. — Habiéndose ratificado don Nicolás Suri Palomé. Consejero Delegado y legal representante de la Sociedad «Vergara, S. A.»; examinada la solicitud, documentos y libros de comercio presentados, se tiene por solicituda por el Procurador don José Castells Vall la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la expresada Compañía mercantil «Vergara, S. A.»; con domicillo en estacidada, calle General Mola, número 9, dedicada a la edición y compraventa de li bros, revistas, periódicos y adquisición de ediciones completas de obras y su distribución. Se tiene por parte en este expedienta il Ministerio Fiscal, al que se le entregarán las copias simples presentadas al notificarle el presente proveido; queden intervenidas desde este momento todas las operaciones de la Entidad deudora, nombrándose Interventores de la misma a la Sociedad «Sociedo». «Providencia. -- Juez señor Bermúdez raciones de la Entidad deudora, nombrándose Interventores de la misma a la Sociedad «Sadín, S. A.s. en la persona que por la misma se designe, que figura como acreedora de la suspensa en el primer tercio de la lista presentada, con domicilio en esta ciudad, calle Industria, 350 y a los Peritos mercantiles don Antonio Baro Armengol y don Luis Usón Duch, a los que se hará saber la obligatoriedad del cargo, para elle comparersen ente esta fiura de mengol y don Luis Usón Duch, a los que se hará saber la obligatoriedad del cargo, para que comparezcan ante este Juzgado en el fermino de una audiencia, al objeto de su aceptación y juramento, hecho lo cual entrarán acto seguido en posesión de dicho cargo, que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, fijándose a cada uno de ellos como retribución por su gastión la cantidad de cien pesetas diarias. Póngase a continuación del último astento de los libros de comercio presentados la nota a que hace referencia el artículo tercero de la mencionada Ley; ello con el concurso de los Interventores, y verificado, devuelvanse a la Entidad suspensa a los efectos determinados en el precepto legal invocado, continuando dicha Entidad en la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajurtar sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto. Se ordena a la suspensa que dentro del plazo de treinta dias presente, para su unión a este expediente,

el balance definitivo de sus negocios, en el cual formalizará bajo la inspección de

el cual formalizará bajo la inspección de los señores Interventores, y apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de esta Juzgado y se insertarán en el aboletín Oficial del Estados, en el de esta provincia y en el Oiarlo de Barcelonas de esta ciudad; anótese dicha resolución en el libro-registro especial de este Juzgado, así como en el del Registro Civil de esta provincia, expidiêndose para ello el oportuno mandamiento por duplicado; hágase saper también a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital, expidiêndose oportunos oficios, así como a los Juzgados de igual clase cecanos de Madrid, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Palma de Mallorca. Sevilla, Valencia, Murcia, Oviedo, Vigo y Valladolid, en cuyas ciudades existen Delegaciones de la Entidad suspensa, a fin de que nes de la Entidad suspensa, a în de que por los mismos se tome la oportuna anc-fación en los libros-registro especiales de dichos Jusgados; se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan, siendo aquéllos «ustituidos por la acción de los señores Interventores mientras esta exista; todo ello sin menos-cabo de los acreedores privilegiados y de dominio al cobro de sus creditos.—Lo man-do y firma el ilustrisimo señor Juez; doy fe.—José L. Bermudez.—Ante mi. J. Pira.--(Rubricados.)»

Lo que se hace público en virtud de lo acordado en la inserta providencia mediante el presente edicto, libro y firmo en Barcelona a veintidos de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—2,964-5.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número veinte de Barcelona

Por el presente edicto hago saber: Que en este Jusgado se tramitan autos de juicio ejecutivo à instancia del Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Tejidos Luna, S. A.», domiciliada en esta ciudad, contra don Buenaventura Torrento Masana (hoy sus herederos), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se venden en primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y predio de valoración que luego se dirá, las siguientes finoss embargadas como de propiedad de dicho deudor:

Tierra viña con cabida de dos cuarteras de semille de trigo, o sean cincuenta y nueve áreas veinticoho centiáreas, si-tuada en el llano de Gabrianes, del térmi-

y nueve areas veinticcho centiareas, situada en el liano de Gabrianes, del término del Sallent, lindante a Oriente contierra de Lorenzo Dans a Medicia concamino real que de Sallent se dirige a Artés; a Poniente, con tierra de Ramón Portella, y a Cierzo, con Pablo Cotina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 285 del archivo, libro 23 de Sallent, folio 154, finca número 1051, inscripción cuarta.

2. Pequeña casa de campo, llamada Caseta del Mas, sin número, con su terreno anejo y dependencias, consistentes en un almiar y pocilga, tolo lo cual mide en conjunto una superficie aproximada de unos mil metros cuadrados, ignorándose la correspondiente a la casa y dependencias expresadas, situada en la parroquia de Poncinella, término de San Fructuoso de Bagés. Linda por el frente, Poniente, con la carretera de Manresa a Artés, y por todos los demás lados, o vientos, con la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 1.115 del archivo, libro 49 de San Fructuoso de Bagés, folio 106, finca número 1.821, inscripción primera.

3. Tierra plantada de viña en el térmi-

表表 "这种真实是是,我不是一个经验。"他说:"这是我这样,我们这一样,还

no de Sallent y partida denominada Xicart, de cabida tres cuarteras, o sean ochenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas, lindante por todas sus partes con tierras del manso Comas, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 823, libro 61 de Sallent, folio 212, finca 79 duplicado, inscripción octava.

4. Tierra viña dada a aparceria, de cabida dos cuarteras de trigo más o menos

4. Tierra viña dada a aparcería, de cabida dos cuarteras de trigo más o menos, sita en el término de Sallent y partida de Pla de Cabrianes. Linda por todas sus partes con tierras de don Cayetano Camps, establecidas a varios aparceros. Inscrita en el tomo 93 del archivo, libro 8 de Sallent, folio 235. finca número 423, inscripción cayta

sexta.

5. Tierra de cabida tres cuarteras, cuasexta.

5 Tierra de cabida tres cuarteras, cuatre martones de sembradura de trigo
sean noventa y ocho áreas setenta y nueve
centiáreas, sita en el término de la Valls
dels Horts o Olcinellas y partida llamada
Pla de Santa Ana Linda: a Oriente, con
Isidro Mas; Mediodia, con tierra de Jaime
Estrada; Poniente, con Jaime Bosch, y a
Cierzo, con el camino real que se dirige a
Sampedor Inscrita en el tomo 326 del
archivo, libro 15 de San Fructuoso de Bagés, follo 68, finca 232 duplicado, inscripción quinta.

Valoración.—Previo examen de los datoregistrales, así como de las fincas ante-

Valoración.—Previo examen de los datos registrales, así como de las fincas anteriormente descritas, las edificaciones a que se refieren, la clase de tierra y sus cultivos, la responsabilidad unitaria de deuda de que responden, ha sido valorado peri-cialmente el conjunto total de dichas fin-cas en la suma de seiscientas mil pesetas.

cas en la suma de seiscientas mil pesetas. Para que tenga lugar la nueva subasta en quiebra, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Pradera, números $3\ y$ 5, se ha señalado el dia veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitiran posturas que no cu-

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del total conjunto de las fincas, antes expresado, de seiscientas mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que es el que servirá de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor pospectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas—éstos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad—estarán en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen.

Y que las cargas o pravemenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito de la Entidad actora continuarán sub-sistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Barcelona a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gon-zalo Mendoza Esteban.—El Secretario, Jo-sé A. Pintos.—9.381-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en autos de procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70 de 1968, promovidos por el Procurador don José María Tirado Adell, en nombre del «Ban-

co Central, J. A.», contra don José Bellvis Martí y posa, doña Vicenta Ortí Ripoll, vecinos de Benicarió; don Emilio Bellvis Martí esposa, doña Pilar Querol Zorita, vecinos de Morella; don Eduardo Bellvis Martí esposa, doña Concepción Gellida Gellida, vecinos de Benicarió, y doña Josefa Martí Tormo, vecina de Montaberner, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 5.403.741.17 pesetas, se ha acordado en providencia de hoy sacar de nuevo a segunda subasta pública, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura, los siguientes:

1º Porcion de finca situada en el pun-to este de la totalidad y, como esta, en la partida de Collet, del término de Benicarlo, destinada a huerta; de extensión 27 metros 30 centímetros de longitud y 18 metros 50 decimetros de latitud, o sea dos, y linda: Norte, fábrica de harinas; Sur. Vicente Forés; Este, Amparo Lores y Oeste, José Bellés y resto de la finca matriz. Está inscrita en el Registro de la matriz. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 93, libro 31 de Benicarló, folio 248, finca 3.869 y la carga causada en la inscripción tercera Responde de 50.000 pesetas de principal intereses correspondientes y 5.000 pesetas para costas gastos. Tasada en sesente mil poedes. mil pesetas.

Heredad en tierra huerta, en térmi-2.2 2.º Heredad en tierra huerta, en termino de Benicarló, partida del Convento o Collet; de cuatro áreas tres centiáreas, o sea 31 metros de longitud y 13 de latitud. Linda: Norte, finca del señor Bellvis; comprada a los señores Lores Paláu y Cerdá Lores; Este, finca del señor Bellvis; Sur y Oeste, resto de la finca matriz. Tiene derecho con paso de carro esta porción, y la comprada anteriormente por el punto peste de resto de la finca lindante

ne derecho con paso de carro esta porción, y la comprada anterlormente por el punto oeste de resto de la finca lindante con José Bosch. Inscrita al tomo 109, libro 36, follo 53, finca 4,404, inscripción tercera, en cuanto al gravamen. Responde de 150,000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 10,000 pesetas para costas y gastos. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor de cada uno de los bienes, que constituyen lotes distintos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que rige para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regia 4,4 del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiêndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin derecho a reclamación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del reclamación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin canceactor quedarán subsistentes y sin cance-lar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las consignaciones se devolverán, salvo la de los mejores postores, que se retendrán en depósito como parte de precio y ga-rantía de la obligación.

Dado en Castellón de la Plana a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta—El Juez, José Luis Cerdá Llopis—El Secretario, José Tagoaga.—9.376-C.

DURANGO

Don Julio Sácz Vélez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo

el número 203/68, a instancia de don Va-lentín y don José Otúzar Arriaga, contra «Construcciones Ris, S. A.», domiciliada «Construcciones Ris, S. A.», domiciliada en Bilbao, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicha demandada, que son los seguientes:

«Urbana.—Soiar edificable en el barrio o playa de Ris, que forma parte de la finca llamada Sterra del Norte, en la villa de Noja; mide tres mil veintinueve metros cuadrados ochenta y dos decimetros. Linda: al Norte, en linea de ochenta y dos metros sesenta decimetros, con camino, vednal construido en terreno que ta y dos metros sesenta decimetros, con camino vecinal construído en terreno que fué de la misma finca y corre paralelo a la playa, separando la que se describe de otra de Marcelino Pineda; Este, más finca de Julio Pineda; Sur, parcela se gregada, y Oeste, de Manuel Hoya. Sobre parte de este solar se ha construído el siguiente edificio, constituído en régimen de propiedad horizontal: Edificio o bloque formado por dos casas, con portales independientes, señalados con los números uno y dos, siendo la descripción de cada casa la que sigue: Casa portal número uno, que consta de planta baja, destinada a lonjas, y las cuatro plantas altas, con cuatro viviendas por planta, denominadas delantera derecha, señalada con la letra A; delantera izquierda, señalada con la letra A; delantera izquierda, señalada con la letra A; delantera derecha, señalada con la letra A; delantera izquierda, señalada con la letra A; delantera leguera describado de la letra D. Portuguierda, señalada con la letra A; delantera leguera de señalada con la letra A; delantera de la letra D. Portuguierda señalada con l denominadas delantera derecha, señalada con la letra A; delantera izquierda, señalada con la letra D; zaguera derecha, señalada con la letra B, y zaguera izquierda, señalada con la letra C, ocupa una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, y linda: Norte, terreno propio que la separa de la playa; Sur y Este, terreno propio, y Oeste, con la casa número dos y en parte terreno propio. Casa portal número dos, que consta de planta baja, entreplantas y cuatro plantas altas, con cuatro viviendas por polanta, denominadas delantera derecha, señalada con la letra D; delantera izplantas altas, con cuatro vivientas poi planta, denominadas delantera derecha, señalada con la letra D; delantera iz-quierda, señalada con la letra A; zague-ra derecha, señalada con la letra B. Mide también cuatrocientos veinte metros cuadrados, y linda: al Norte, te-rreno propio que la separa de la playa; Sur y Oeste, terreno propio, y al Este, con casa número uno y terreno propio. Inscripciones: Inscrito el solar en el to-mo 883 del archivo, libro 26 de Noja, fo-lio 19, finca número 1.457, inscripción primera, de fecha 24 de febrero de 1966. Y el edificio o bloque construído en el mis-mo en concepto de obra nueva, en el tomo y libro citados al folio 99 vuelto, finca número 1.457, triplicado, inscripción 12, de fecha 8 de agosto de 1967.» Dichos bienes salen a pública subasta

Dichos bienes salen a pública subasta por el precio de ocho millones seiscientas mil pesetas en que han sido valorados pericialmente, y se ha sefialado para el remate las once horas del día 6 de octubre próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado, previnténdose a los l'attadores. licitadores:

- 1.º Que para tomar parte en la subas-ta deberán consignarse previamente so-bre la Mesa del Jugado o en el estable-cimiento destinado al efecto el diez po-ciento, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo, y que podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.
- 3.º Que los títulos de propiedad de los bienes subastados, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendran derecho a exigir ningunos otros.
- 4.º Que las cargas anteriores y las pre-ferentes—si las hubière—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin can-

celar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a seis de agesto de mil novecientos setenta.—El Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, Juan José Az-cune.—9.346-C.

LAS PALMAS

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda se tramitan autos de expediente de jurisdicción voluntaria de convocatoria de Junta general ordinaria de caracter judicial, con el mimero 300 de 1970, a instancia del Procurador don Pedro Hidalgo Pérez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Betancor, S. A.», y en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, convocar a Junta general ordinaria de la Sociedad «Inmobiliaria Betancor, S. A.», para el próximo día 28 del presente mes de septiembre, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria para el día 29 del mes de septiembre corriente. Hago saber: Que en este Juzgado y Senecesario, en segunda convocatoria para eldia 29 del mes de septiembre corriente,
a la misma hora y en el mismo lugar,
y con el siguiente orden del día: Primero: Lectura y aprobación del acta anterior si procediere. Segundo: Presentación
y aprobación, si procede, de la Memoria,
cuentas y balance y propuesta de aplicación del ejercicio económico cerrado en
31 de diciembre de 1969. Tercero: Asuntos
relativos a los censores de cuentas. Ouarto: Proceder a la elección de un miembro
del Consejo de Administración para desempeñar una vacante de dicho Organismo. Quinto: Ruegos y preguntas.

La referida Junta será presidida por
don Santiago Tadeo González, por el que
se ordenará se hagan las citaciones por
correo certificado de los socios con domi-

correo certificado de los socios con domi-

cilio conceido.

Dado en Las Palmas a diez de septiem-bre de mil novecientos setenta.—El Juez Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de procedimiento hipotecario pro-movidos por el Procurador señor Santias, en nombre de «Piensos del Tajo, S. A.», contra don José Martí Domingo, se sacan a la venta en pública subasta las siguien-

Fincas.—A) Pieza de tierra sita en término de Castellvell, partida Puig del Agullar, viña, avellanos, olivos, algarrohos, zumaque y regadio, de cabida descontada la segregación que se dirá, una hectárea 78 áreas 47 centiáreas; lindante, al Este, con Antonio Sugrafies y Miguel Peireis; al Sur, con la riera del Roquis y José Monserrat; al Oeste, con Miguel Muixi y Juan Cabré, y al Norte, con el cementerio, Francisco Sugrafies, José Cavalle, Francisco Martin y con porción de terreno segregada de esta finca por venta a favor de dicho Miguel Peirats. Para el riego de esta finca se utiliza un pozo con maquinaria, existente en la porción de terreno que según se ha dicho se segrego de la misma a favor del señor Peirata, según escritura de fecha 6 de julio de 1964, con las correspondientes servidumbres de paso y acueducto constituídas en dicha escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.094 del archivo libro 20 de Castellvell, folio 159, finca 656.

C) Casa con un corral al detrás sita en Castellvell, calle de San Vicente, número 2, sin que conste su superficie, com-

puesta de planta baja y dos altos; lindanpuesta de planta baja y dos altos; lindan-te, por la derecha, entrando, con Antonio Tost Valls; por la izquierda, con la calle de San Sebastián, y por la espalda, con Francisco de Paula Martin, Inscrita en el tomo 1:159 del archivo, libro 21 de Cas-tellvell, folio 71, finca 551, inscripción 13. D) La mitad indivisa de una pieza de tierra sita en término de esta ciudad, partida Matet, de cabida tres jornales, equivalentes a una hectáreas 14 áreas seis centiáreas, planta de viña olivos y

equivalentes a una hectareas 14 áreas seis centifareas, planta de viña, olivos y otros árboles; lindante, al Este, con Tomás Gilabert; al Sur, con sucesores de María Teresa Junvet: al Oeste, con José Artiga mediante un camino vecinal y al Norte, con Pablo Mestres Inscrita en el Registro al tomo 562 del archivo, libro 149 de Reus, folio 239, finca 5.667, inscripción dieciséis.

Fara cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, 1, se ha señalado el dia catorce de octubre del corriente año. a las once de su mañana, haciendose constar que dichas fincas salen a subasta con targera vez sin auteción a tino deconstar que dichas fincas salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, de-biendo consignar los licitadores que quie-ran tomar parte en la misma la suma de 146.250 pesetas, 42.000 pesetas y 15.000 pesetas, respectivamente, que son el diez por ciento del tipo de la segunda subasta sum apprentante que son el diez sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse por separado para cada finca, pudiendo cederse a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como tercetaria. mo pastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuisrán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Tarragona, periódico «El Al-cásar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de agosto de 1970.—El Juez. El Secretario -9.374-C.

En virtud de providencia dictada por el En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veinisiste de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, en los autos de secuestro y enajenación seguidos bajo el número 22 de 1970 a instancia del Banco Ripotecario de España, representado por el Procurador don Joaquin Alcúa y González, contra doña Marilde Otero González sobre recismación de dos créditos hipotecarios de 50.000 pesetas cada uno, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

cell Pungin-Carballino (Orense). dell Pungin-Carballino (Orense). — Vine-do, monte, labradio, prado y robledal al nombramiento de Onteiro, sifa en el ugar nombramiento de Onteiro, sifa en el ugar de este nombre, conteniendo en su interior una casa de planta baja y dos pisos altos, con patio, cuadras y pajar, formando todo un compuesto o sola finca, cerrada sobre si, de la auperficie de cuatro hectáreas seis sreas diez centiáreas, de las cuales cinco áreas esenta y dos centiáreas corresponden a la casa, patio y demás dependencias. Son sus linderos: al Norte y Este, camino que conduce desde la carretera de Barbantes a Carballeiro a la patroquia de Ouranque conduce desde la carretera de Barbantes a Carballeiro a la parroquia de Curantes; al Ceste, en parte el mismo camino y monte de un tal Barros, alias «Zoqueiro», y otros varios; al Sur, prado, labradio y monte de Manuel Fernández Feijoo en parte, regato en medio, herederos de Luis Figueiredo. José López y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino, al folio 223 vuelto del tomo 338 del archivo, libro 23, finca 3.123, inscripción segunda.»

Dicha subasta se celebrará doble y si-

Dicha subasta se celebrara doble y si-multaneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Carballino el dia

veintiuno de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la can-tidad de doscientas mil pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento. No se admitirán posturas que no cubran

tas dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento des-tinado al efecto, el diez por ciento de refe-rido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de ma-nifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo listador los acep-ta como bastantes, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningun otro

Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

La aprobación del remate quedará sus-pendida hasta conocer el resultado de am-bas simultáneas subastas, y si ambas re-sultaren iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintialete de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental. José Enrique Carreras.—2,953-1.

Don Ricardo Abelia Poblet, Magistrado. Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 324-70, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de don Carlos Ortí Serrano, que lo solicita para y sus hermanos doña Luisa y don José Ortí Serrano y sus tres sobrinos carnales, hijos de su hermano premuerto don Ramón, llamados don Ramón, doña Concepción y don Eduardo Ortí Fernández Sedano, en representación de los derechos hereditarios de su mencionado padre; declaración de herederos abintestato de don Alfonso Ortí Serrano, que falleció en esta capital, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascensoltero y sin dejar descendientes ni ascen-dientes el día veintidos de septiembre del pasado año mil novecientos sesenta y nuepasado ano mil novecientos sesenta y nueve, sin haber otorgado testamento, en el
que por providencia de esta fecha se ha
acordado, de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 984 de la Ley de Enjudiamiento Civil, anunciar la muerte sin testar del referido causante y los nombres
y grado de parentesco de los que reclaman
la barenda y llemar nor medio del pre-

y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamar por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días. Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta. — El Juz. Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—9,388-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid pende bajo el número 163 de 1970 procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria instado por doña Enriqueta Maturi Pérez, representada por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, para hacerse cobro del préstamo de un millón de pesetas, intereses y costas necho a la Sociedad «Vilgón, S. A.», con garantía hipotecaria de las fincas que se describirán, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fin-cas, integradas en los lotes que a continuación se detallan:

Lote número 1.—Local o nave sito en la planta de semisotano, en la casa denominada «A.3» y «bloque 3», en término de Vallecas (hoy Madrid), al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia. Ocupa una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados. Linda por todos sus alres con el propio terreno y éste a su vez con resto de finca matriz. Inscrita en Vallecas, libro 612, folio 10, finca núm. 46.145, inscripción segunda. inscripción segunda. Sale a la venta en un millón quinientas

veinte mil pesetas

Lote número 2.—Finca número 46.187, al folio 52 del tomo 612 de la sección primera de Vallecas, inscripción primera. Urbana. de Vallecas, inscripción primera. Urbana. Velntidós Vivienda letra A. lado centro. situada en la planta primera de la casa en término de Vallecas (hoy Madrid). al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia, denominada «A.3» o «bloque 3». que 3»

Sale a la venta en ciento veinte mil pe-

Lote número 3.—Finca número 46.211, al folio 76 del tomo 612 de la sección primera de Vallecas, inscripción primera, Urbana. Treinta y cuatro. Vivienda letra A, lado centro, situada en la planta segunda de la casa en término de Vallecas (hoy Madrid), al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia, denominada «A.S» o «bloque 3». Ocupa una superficie de sesenta y seis con cincuenta metros cuadrados.

Sale a la venta en ciento veinte mil pesetas.

Lote número 4.—Finca número 46.236, al folio 100 del tomo 612 de la sección primera de Vallecas, inscripción primera. Urbana. Cuarenta y seis. Vivienda letra A. orbana, Cuarenta y seis. Vivenda letta A, lado centro, situada en la letta A, de la casa en término de Vallecas (hoy Madrid), al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia, denominada «A.3» o chioque 3». Ocupa una superficie de sesenta y seis y cincuenta decimetros cuadrados.

Sale a la venta en ciento veinte mil pe-

setas.

setas.

Lote número 5.—Fincha número 46.259. al folio 124 del tomo 612 de la sección primera de Vallecas. Urbana. Cincuenta y ocho. Vivienda letra A, lado centro, situada en la planta cuarta de la casa en término de Vallecas (hoy Madrid), al sitio denominado Cerro Chico y carretera de Valencia, denominada «A.3» o «bloque 3». Ocupa una superficie de setenta y seis con cincuenta metros cuadrados.

Sale a la venta en ciento veinte mil pe-

Sale a la venta en ciento veinte mil pe-

setas.

setas.

Para su remate se ha señalado el dia veintiuno de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referidos local nave y pisos salen a la venta en pública subasta por primera vez y en las sumas anteriormente expresadas. Que para tomar parten en el remate deberán los liditadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los tipos señalados para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran los serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los licitadores. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si

los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y
queda subrogado en la responsabilidad de
los mismos, sin destinarse a su extinción
el precio del remate. Que la consignación
del precio o precios en que sean rematadas las fincas se verificará dentro de los
ocho dias siguientes al de la aprobación
del remate o remates, y que éstos podrán
hacerse a salidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dos de septiembre de
mil novecientos setenta.—G. Gonzálvez.—
El Secretario, J. Teruel Rubricados.

Y para su inserción con la antelación
necesaria en el aboletín Oficial del Estados expido el presente en Madrid a dos
de septiembre de mil novecientos setenta.
El Secretario, J. Teruel.—Visto bueno: El
Magistrado-Juez de Primera Instancia.
G. Gonzálvez.—2.950-3.

Don José Maria Gómez de la Bárcena y y López, Magistrado, Juez de Frimera Instancia número doce de los de Ma-

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 331/70 a instancia del Procurador don José Granados Welll, en nombre de don Jesús Rodriguez Fernández y don Florentino González Fernández, contra la Entidad «Gralpe, S. A.», sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaría, en reclamación de un credito dado con garantía de la siguiente finca:

«Parcela de terreno en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la calle de Peña Veiga, por donde le corresponde el número 5. Está sefialada con el número 13 del plano de parcelación, y sus lineas forman un cuadrilátero-rectángulo. Ocupa una superficie de ciento noventa y tres metros veinte decimetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, en linea de dieciséis metros diez decimetros, con la calle Peña Veiga: por la derecha entrando, al Norte, en linea de 12 metros, con la parcela número 1 del plano, sobre la que se ha Veiga; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 12 metros, con la parcela número 1 del plano, sobre la que se ha construído una casa sin número en dicha calle de Peña Veiga; por la izquierda, al Sur, en línea de igual longitud que la anterior, con la parcela número 12 del plano, sobre la que se ha construído la casa número 3 de la calle de Peña Veiga, y por el fondo, al Oeste, en línea de 16 metros 10 centímetros, con resto de la finca matriz. Sobre esta parcela existe construída una casa, cuyas características son las siguientes: Casa compuesta de tres plantas, distribuídas cada una de ellas en dos viviendas. Ocupa una superficie construída de clento cuarenta y cuatro metros noventa decimetros cuadrados en planta baja, y de ciento sesenta y cuatro metros veintidós decimetros cuadrados en cada una de las dos piantas restantes. Inscrita la hipoteca en el Resistro de la Propiedad número 10, con fecha 9 de mayo de 1969, al libro 40 de la sección segunda de Vallecas, folio 148, finca número 5,042, inscripción segunda. A instancia de la parte actora se ha acurdado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, la finca hipotecada, habiéndose

hasta, por primera vez y término de vein-te dias, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el dia 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana ante la Sala Audien-cia de este Jusgado, sito en la calle del General Castaños, 1; segunda planta, de

esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas. Il ado en la escritura de préstamo, no admitiendose posturas que no cubran el mismo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento, al menos, de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiendose que do licitador acepta como bastante la ti-tulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes—si los hubie-re—al crédito del actor continuarán sub-sistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate. La consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a tres de septiembre de mil noveclentos setenta.—El Juez, José María Gómez.—
El Secretario.—9.347-C.

En el Juzgado de Primera Instançia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, se siguen bajo el número 397/968 autos de juicio ejecutivo instados por el «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don José Correa Olivas, contra don Alfonso Taran-cón Castillo, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fe-cha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y ter-mino de veinte días, la siguiente finca:

Una parcela con mesón-restaurante, te-rraza, quiosco, depósito, pozo, aparcamien-to, habitaciones de servicio, arbolado con instalaciones y servicios. La parcela tiene forma, rectangular con dimensiones 148 por 47, situada en el kilómetro 42,300 de la carretera C-501, de Alarcón a Plasen-cia en el término municipal de Navas del Rey. La finca es denominada «Tlerra de la Salinera», polígono 115, parcela 29 de Rey. La finea es denominada «Tierra de la Salinera», poligono 115, parcela 29, de 64 áreas 20 centiáreas, que linda al Norte, con la finea de don Esteban Sastre; al Sur, con cañada; al Este, con otra finea de don Esteban Sastre, y al Oeste, con finea de don Bernardino Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias en el folio 223 del tono 273 del archivo, libro 20 de Navas del Rey finea número 2757 inscription del Rey, finca número 2.757, inscripción primera.

Valorada para este acto en la suma de un millón ochocientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el dia dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose: Que expresada finca sale a la venta en pública subasta por primera vez y en la suma anteriormente ex-presada; que para tomar parte en el re-mate deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o estaplecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo neral de Depositosi una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que en los autos existe certificación de titulos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propledad, los que deberán ser aceptados por los licitadores sin tener derecho a exigir otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en los autos existe certificación de cargas para que pueda ser examinada por los licitadores; que el precio en que sea rematada la finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que este po-

drá hacerse a calidad de ceder a un ter-

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, G. Gonzálvez.—El Secretario, J. Teruel.—Ru-

bricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos setenta. El Secretario.—Visto bueno: El Magistra-do. Juez de Primera Instancia.—2.967-3.

Por el presente y en virtud de lo acor-dado por el ilustrísimo señor Juez de Primerà Instancia del número catorce de los de Madrid en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, actuando en nombre y representación de la entidad «Termac. Empresa Constructora. S. A.», domiciliada en esta capital, cuesta de Santo Domingo número tres se ha tenido, por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la nombrada Sociedad habiendo quedado intervenidas todas las operaciones comerciales de la misma y nombrandose Interventores a la Entidad «Moreira y Compañía», domiciliada en calle de Alfredo Viventi, números 25 y 27, de La Coruña, que ejercerá sus funciones en la persona física que nombre al efecto y a los titulares mercantiles don Luis Fernández Angulo y Semprum de mi ciliado en Madrid, calle de Hortaleza, número 10° ma don Santese Delacco Ubeda, domiciliado también en esta capital, Instancia del número catorce de los

mero 10° a don Sartion Delevir Ubeda, domiciliado también en esta capital, calle de Vallehermoso, número 53.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletin Oficial del Estado» y en el de esta provincia y periódico «El Alcázar», de Madrid, expido el presente en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juzz de Primera Instancia.—El Secretario.—9.362-C.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don César Uriarte López, Juez de Prime-ra Instancia de Sanlúcar de Barrame-da y su partido

Hago saber: Que en expediente de sus-pensión de pagos seguido en este Juzga-do con el número 68 de 1970 se ha dicta-do con esta fecha auto, por el que se de-clara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Antonio Rodríguez Riscart, propietario de un establecimiento comercial de venta al por menor de mercería y lanas sito en Sanlúcar de Barrameda (calle de José Antonio Primo de Rivera, número 28), denomio Primo de Rivera, número 28), denominado comercialmento camero y Voca minado comercialmente «Anmari». Y se convoca la Junta general de acreedores para el próximo dia veinticinco (25) de noviembre, a las once (11) horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle de Santo Domingo, número 34) estando hesta dicho dia e dispensar ro 34), estando hasta dicho día a dispo-sición de los acreedores toda la documensación de los acrecados toda la documen-tación en Secretaría y pudiendo, hasta los quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos, así como pedir su exclusión o inclusión.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a veintinueve de agosto de mil novecientos se-tenta.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.969-3.

ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Zaragoza en resolución del día de hoy, dictada en el procedimiento número 291 de 1970, que con sujeción a la Ley sobre Sosiedades Anónimas se sigue en este Juzgado a solicitud del socio don Enrique Bañolas de Ayala, mayor de edad, soltero,

Ingeniero, vecino de Masnou, representa-do por el Procurador don Francisco Na-varro Correa, por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la convoca a los senores accionistas de la Sociedad «Complejo Industrial Agro-Pecuario del Ebro, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en una nave de la Empresa, en Cabañas de Ebro (Zaragoza) el día 29 de septiembre próximo, a las diecistis porses en primera convocatorio con suitahoras en primera convocatoria, con suje-ción al siguiente orden del día;

- Destino dei importe parcial del prés tamo concedido por el Banco Hipotecario de España para atenciones perentorias de la Sociedad por deudas vencidas, con el siguiente orden preferencial;
 - Pago de jornales,
- 2. Suministro de forrajes y concentrados.
 - Pago de ganado adquirido.
- Deudas vencidas de suministros y proveedores
- b) Consideración y resolución con vis-tas a una actuación más eficaz en el fu-turo de la Sociedad sobre reorganización y limitación del número de consejeros administradores a cinco, y nombramiento de los que deben ocupar dichos cargos, tanto por reelección como por nuevo nom-bramiento, cesando, en su caso, los que no obtengan la reelección.
- c) Deliberar y resolver acerca de la reunión del Consejo de Administración de 16 de mayo último, así como de los acuer-dos adoptados en la misma, ratificándolos o dejándolos sin efecto.

De no poder celebrarse el día y hora expresados, dicha Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 30 de igual mes, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez, Rafael Oliete Martin.— 9.471-C.

REQUISITORIAS

dajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los
procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar
desde el día de la publicación del anuncio
en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita
llama y emplaza, encargândose a todas
las autoridades y Agentes de la Policia
Judicial procedan a la busca, captura y
conducción de aquellos, poniéndoles a
disposición de dicho Juez o Tribunal con
arreglo a los artículos correspondientes
de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ALCON SANZ. Juan; hijo de José y de Carmen, natural de Murcia, soltero, bar-man, de veintidos años, de 1,630 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, Caballero Le-gionario Paracaidista, sabe leer y escribir, perteneciente a la Brigada Paracaldista II Bandera de Alcalá de Henares, com-parecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Automovi-lismo de Reserva General, sito en la ca-rretera de Vicálvaro (Madrid).—(2.960.)

MAYA SANS, Eduardo; hijo de Rai-MAYA SANS, Eduardo; hijo de Rai-mundo y de Manuela, nacido el día 10 de abril de 1923, natural de Barbate (Cá-diz), casado, marinero, domiciliado en Sevilla, Trinta y uno de Octubre, Barrio de los Remedios, calle Arco, y embarcado en el motopesquero denominado «Euros». folio 2.274, lista 3.ª de Santander; encartado en expediente judicial 26 de 1969; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).--(2.961.)

LUCIO BOTELLA. Juan Lorenzo; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Alicante soltero, mecánico electricista, de dieciocho años, de estatutura 1,650 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en causa 135 de 1970 por el supuesto delito de deserción comparecerá en térdelito de deserción; comparecerá en tér-mino de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Permanente del Tercio «Du-que de Alba». II de La Legión, de Ceu-ta.—(2.981.)

TORRES HERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Adoración, natural y vecino de Ciudad Real, nacido el día 8 de mayo de 1945, jornalero, de veinticuatro años, soltero, de estatura, 1.600 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, barba poblada, boca regular, domiciliado últimente en calle Era del Cerrillo, sin número; tiene una gran herida en la muneca izquierda, casi cicatrizada, en la actualidad recluta Legionario perteneciente al Tercio Sahariano «Don Juan de Austria», III de La Legión; procesado en causas in número hasta la fecha por el presunto delito de deserción; comparecerá en sunto delito de deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Algeciras (Cádiz).--(2.979.)

Juzgados civiles

FLORES VILLALBA, Andrés; de treinta y siete años, hijo de Andrés y de Francisca; procesado en sumario 122 de 1970 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza.—(2.978.)

RUIZ GONZALEZ, Saturnino; de cuarenta y un años, natural de Frómista (Palencia). domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya), Generalisimo Franco, número 5, hijo de Gabriel y de Gabriela, carpintero; procesado por estafa en sumario 58 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(2.977.)

SEN KANG YEN, natural de China, comerciante, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por cheques en descubierto en causa número 74 de 1970.— (2.975), y

SUAREZ HERNANDEZ, Federico; de treinta y un años, hijo de Antonio y de Angela, natural de Arrecife de Lanzarote, casado, pintor, domiciliado ultimamente, casado, pintor, domiciliado ultimamente en Las Palmas; procesado por abandono de familia en causa 70 de 1970.—(2.974.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2

de Las Palmas de Gran Canaria.

FERNANDEZ HERGUETA. Francisco (a) «el Chino»: nacido en 4 de agosto de 1945, hijo de Francisco y de Maria soltero; procesado por robos y hurtos en sumario. 100 de 1970; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(2.971.)

RODRIGUEZ LOSADA, José; de treinta y sels años, casado, chôfer, hijo de Antonio y de Clementina, natural de Escairos, partido de Morforte de Lemos (Lugo), vecino de Bilbao, habiendo tenido su último domicilio en calle Gordóniz, Bar Coruña; procesado por hurto en su-mario 10 de 1970; comparecerá en tér-mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—

HERNANDEZ HERNANDEZ, Antonio; de veinte años, hijo de Domingo y de Carmen, alto, moreno, con pelo rizoso,

ojos negros, bien parecido, y bien vestido, usando gafas oscuras; procesado por muerte y lesiones en causa 20 de 1970.—(2.966), y

GIL FERNANDEZ, Antonio; mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, que tuvo su domicilo en Burgos, avenida del Cid, 86, en «Construcciones Gil y Corella». de cuya Sociedad formaba parte; procesado por malversación en causa 18 de 1970.—(2.965.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1

de Burgos.

MANSO MERINO, Felipe; natural de Zaragoza, soltero, fundidor, de veintidós años, hijo de Antonio y de Elena, domiciliado últimamente en Badalona, paseo Matadero, 9; procesado por robo en causa 621 de 1986; comparecerá en término de diez das ante el Juzgado de Instrusción número 13 de Barcelona.—(2.962.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 69 de 1967. Angel Guerra Varela.—(2.984.)

El Juzgado de la Caja de Recluta nú-mero 312 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 34 de 1970. Antonio Igual Morato.—(2.983.)

El Juzgado Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza deja sin efec-to la requisitoria referente al procesado Antonio Susiac Campoy.—(2.982.)

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 38 de 1950. José Escudero Garrabi.—(2.980.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-ferente a la procesada en sumario 108 de 1953, María de las Candelas Madruga Navarro.—(2.972.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 68 de 1969, María de la Concepción Rodri-guez Rivera.—(2.968.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

En mérito de lo acordado por este Tri-bunal en causa 130 de 1949, rollo 352, del Juzgado de Instrucción de Lérida, por es-tafa, contra Ramón Miguel Panés Cubells, tafa, contra Ramón Miguel Panés Cubells, por el presente se deja sin efecto el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, fecha 15 de febrero de 1951, en razón a que se ha dictado por este Tribunal auto con fecha 2 de septiembre de 1970 declarando extinguida i posible responsabilidad penal en que hubiese podido incurrir el antedicho procesado, por prescripción del delito, dejándose sin efecto los autos de procesamiento, prisión, rebeldía y requisitorias publicadas para la busce y captura del mismo.

Lérida, dos de septiembre de mil nove-cientos setents.—El Secretario.— Visto bueno: El Presidente.—(2.956.)

Juzgados civiles

Por la presente se cita al denunciado Alfred Antonini, de cuarenta y siste años de edad. natural de Talamello (Italia).

domiciliado en 39 Damparis Jura (Fran-cia), calle Belvoz, número 100, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin-de que el día veintitrés de octubre pro-ximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 210 de 1970, por imprudencia, a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 128 de 1970, previniêndole que deberá comparación con los medios de prueba que 128 de 1970, previniêndole que deberá comparacer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparace ni alega causa justa para dejar de hacerio le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. B.*, que firmo en Ocaña a tres de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V° B.*: El Juez comarcal—(2.989.)

(2.989.)

Por la presente se cita al perjudicado Norbert Gartner, de cuarenta y tres años de edad, casado, natural de Reichenberg y con domicilio en Hannover (Alemania) y en la actualidad en ignorado parafero, a fin de que el día nueve de octubre próximo y hora de las doce de au mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Jurgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faitas que se tramita con el número 207 de 1970 por imprudencia contra Leocadio Acevedo Martín, previniéntra Leocadio Acevedo Martín, previniéndole que de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

recho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S.*, que lirino en Odefia à dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario—V.º B.º: El Juez comarcal.—(2.988.)

Por la presente se cita al denunciado Enricus Red, de treinta y ocho años de edad, casado, con demicilio en Grovinben (Helanda), y a la perjudicada Tina Alida Rood Zander, con domicilio en Grorin-gen, de treinta y dos años de edad, como Robe Zander, con domicilio en Groningen, de treinta y dos años de edad, como esposa del anterior, y ambos en ignorado paradero, a fin de que comparescan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, el día veintitrés de octubre próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir, en el concepto que se indica, a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 209 de 1970 por imprudencia, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen ni alegan quasa justa para dejar de hacerlo les pararán los perjudios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denumolado y perjudioada anteriormente expresados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. 5.º, que firmo en Ocaña a tres de septiembre de mil novecicatos setenta.—El Secretario—V.º B.º: El Juez comarcal.—(2.987.)

Don José Gonsalo de la Ruerga Pidalgo, Juez de Instrucción del partido judicial de Carballo (La Ceruña).

Hago piùlico: Que por medio del pre-sente se liama a Manuel Espasandin Vi-

lanova, hijo de Jesus Espasandin Espasandin, natural de San Payo de Coristanco, actualmente ausente en Uruguay, a fin co, accummente ausente en Oruguay, a fin de que comparezca en este Juzgado en plato de quince días a ser ofdo sobre tenencia de arma de fuego, pistola, marca «Royal», calibre 7,65, en su última estancia en este partido por haberlo acordado en sumario que instruyo con el número 9 de 1970 sobre tenencia ilícita de arma de fuego.

表情感情感的感觉是不是一致是自己的感情。我们是不是一个人的意思的。

Dado en Carballo a cinco de septiembre de mil novecientos setenta.—El Jues de Instrucción, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario.—(2.985.)

Por el presente se cita a Maria Luisa Garo Arranz, de cuarenta años de edad, hija de Dionisio y de Modesta, natural de San García (Segovia), casada y vecina de esta capital, para que dentro del término de cinco dias, contados a partir de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 19, sito en General Castaños, número 1, para ser olda en las diligencias que se tramitan con el número 641 de 1970, por denuncia de su esposo, bajo apercisimiento que de no judio.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El

Secretario.-(2.973.)

Don Andrés Martinez Sanz, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Instruc-ción número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria, registrado al número 100 de 1970, se tramita sumario por los delitos de robos y hurtos de los efectos que a conde robos y hurtos de los efectos que a con-tinuación se relacionan y uso de nombre supuesto al venir usando Gimés López Jabalera documento nacional de identi-dad a nombre de otra persona, cuyos efectos fueron sustraídos de diversos esta-blecimientos en esta capital y de venícu-los aparcados en la vía pública, en las fechas comprendidas entre el 19 de junio y 11 de agosto del corriente año habiény 11 de agosto del corriente año, habién-dose recuperado los siguientes:

Treinta pantalones de tergal, de diferentes tipo y color.
Un pantalon, igualmente de tergal.
Diez suetara de señora.
Una chaqueta de señora. color rojo.
Dos sustera de caballero.
Una faida de señora.
Una chaqueta de caballero, color rojo.
Un revolver de gas, marca «Crossman»
«Singia», calibre 22.
Un reloj eléctrico de coche, marca «Jeco»
Un maletin, portafolios, negro.
Un maletin, color gris.
Una navaja. Treinta pantalones de tergal, de diferen-

Una navaja. Un limpiaparabrisas de plástico, colo:

rojo. Una caja con diez fusibles de coche. Dos mapas de carretera. Un libro titulado «El pensamiento de la India».

Un misalito «Regina». Tres hotiquines de coche. Dos llaveros, uno con cinco llaves y el otro vacio. Un transistor, marca «Lavis Bugalou», co-

lor rojo. Un transistor, marca «Lavis», modelo 782-

Un transistor, marca «Lavis», modelo 782-AM/FM, color gris y negro. Un transistor «Lavis» Cassette, modelo 2.000, color gris. Un magnetofón, marca «Philipe-Cassette», modelo 101.075. Un magnetofón, marca «Philipe-Cassette», número 111.087. Un magnetofón, marca «Banyo», modelo 2.838-474.

2-SB-474. Un mechero de gas platesdo, marca «Hud-son-24».

Un despertador dorado, marca «Blessin». Pieza de recambio de puesta en marcha. Tres máquinas fotográficas, de las marcas: «Optinalli», número CV-5.769, con funda de cuero marrón; «Jeffi-Kodak», de fuelle, con funda marrón; «Agfa» es la marca de la otra máquina fotográfica.

Un telémetro, marca «Unitic». Una máquina eléctrica de corte de pelo, marca «Super 89». Una caja metálica, con 16 cintas Cas-

Un libro en inglés, con tapas de piei

Una caja de madera conteniendo una cinta métrica.

Dos pares de gafas, una de ellas metálica y la otra de pasta, de sol. Siete paquetes de tabaco, marca «Whis-

Siete paquetes de tabaco, marca «Chesterfield».

Cinco paquetes de tabaco, marca «LM» Tres paquetes de tabaco, marca «Larck» Una palanqueta

Tres destornilladores.

Encontrándose todos estos efectos en este Juzgado a disposición de quien acre-dite. ser su legítimo propietario, y desco-nociéndose las personas que hayan resul-tado perjudicadas, por medio del presen-te se les hace saber la existencia del pro-cedimiento, llamándoles para declarar, al propio tiempo que se les ofrere el procepropio tiempo que se les ofrece el proce-dimiento, conforme determina el artícu-lo 109 de la Ley de Enjuiciamiento CriDado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez accidental de Instrucción, Andrés Martinez Sanz—El Secretario.—(2.970.)

Don Gregorio García Pardo, Juez comar-cal sustituto de la villa de Escalona (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96 de 1969 se sigue juicio ver-bal de faltas, por lesiones y daños en accidente de circulación, dimanantes de diligencias preparatorios penales número 27 de 1967, en las que con esta fecha se dicta sentencia, cuya parte dispositiva dice asi:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Richard L. Vogel como autor responsable de la falta perseguida a la pena de dos-cientas cincuenta y una pesetas de multa o arresto sustitutorio caso de impago; a la privación por plazo de un mes de su permiso de conducir, a que indemnice a Graciano Milla Piqueras en treinta y Graciano Milla Piqueras en treinta y cuatro mil doscientas veintiocho pesetas y a que indemnice igualmente con la suma de treinta y cinco mil pesetas a la Sociedad francesa A. V. I. S., y al pago de la mitad de las costas procesales. Y absuelvo libremente al denunciado perjudicado Graciano Milla Piqueras, declarando de oficio la otra mitad de costas —Gregorio Gracia —Bubricado y 88tas.-Gregorio Gracia.-Rubricado y seY para que tenga lugar la notificación en forma legal del denunciado Richard L. Vogel y perjudicados James Chamley Crosland y Charles Ouville Farrar, de nacionalidad norteamericana y de ignorado paradero, doy el presente en Escalona a tres de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal sustituto, Gregorio García Parro.—El Secretario.— (2.967.)

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Gonzalo Men-doza Esteban, Magistrado, Juez de Ins-trucción accidental del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en el sumario que de los de Barcelona, en el sumario que se sigue en el mismo con el número 61 de 1970 sobre cheques en descubierto, a virtud de querella de «Compañía Distribuidora Eléctrica, S. A.», contra José Antonio Cruz Teruel, que tuvo domicilios en la calle Valencia, número 72, 2.º-2.º, y en calle Conde del Asalto, número 160, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cite por la presente al referido querellado José Antonio Cruz Teruel, para que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta. — El Secretario —

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JEFATURA DEL ESTADO

Resolución del Patronato Oficial de Viviendas del Patrimonio Nacional por la que se anuncia subasta para adjudicar la construcción de 26 viviendas de protección oficial, prupo II, 3.ª categoria, an El Pardo Mente. en El Pardo, Madrid.

El día 6 de octubre próximo tendrá lu-gar, a las doce treinta horas, en las ofici-nas de este Patronato, sitas en el Palacio de Oriente, el acto de la subasta para adjudicar la construcción de 26 viviendas de protección oficial, grupo II, 3.º categoria, en El Pardo, Madrid, por un presupuesto de contrata de 6.561.725,37 pesetas.

el contrata de 5.561.725,37 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás documentación
estarán de manifiesto en dichas oficinas,
hasta las trece horas del dia anterior a
la subasta, donde durante dicho plazo se
admitirán las proposiciones.

Palacio de Oriente, 4 de septiembre de
1970.—El Presidente del Patronato, Fernando Fuertes de Villavicencio.—2.975-5.

Resolución del Patronato Oficial de Vi-viendas del Patrimonio Nacional por la que se anuncia subasta para adjudicar la construcción de 28 viviendas de pro-tección oficial, grupo II, 3.º categoria, en El Pardo, Madrid.

El día 6 de ectubre próximo tendrá lu-gar, a las trece horas, en las oficinas de

este Patronato, sitas en el Palacio de Oriente, el acto de la subasta para adju-dicar la construcción de 28 viviendas de protección oficial, grupo II, 3.ª categoría, en El Pardo, Madrid, por un presupuesto de contrata de 5.561.725,37 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, mode-lo de proposición y demás documentación estarán de manifiesto en dichas oficinas, hasta las trece horas del día anterior a la subasta, donde durante dicho plazo se ad-mitirán las proposiciones.

Palacio de Oriente, 4 de septiembre de 1970.—El Presidente del Patronato, Fernando Fuertes de Villavicencio.—2.976-5.

Resolución del Patronato Oficial de Vi-viendas del Patrimonio Nacional por la que se anuncia subasta para adjudicar la construcción de 96 viviendas de pro-tección oficial, grupo II, 3.ª categoria, en El Pardo, Madrid.

El día 6 de octubre próximo tendrá lugar, a las trece treinta horas, en las oficinas de este Patronato, sitas en el Palacio de Oriente, el acto de la subasta para adjudicar la construcción de 96 viviendas de protección oficial, grupo II, 3.º catego-ria, en El Pardo, Madrid, por un presu-puesto de contrata de 15.607.955,32 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, mo-delo de proposición y demás documenta-ción estarán de manifesto en dichas ofi-cinas, hasta las trece horas del día ante-

rior a la subasta, donde durante dicho pla-zo se admitiran las proposiciones.

Palacio de Oriente, 4 de septiembre de 1970.—El Presidente del Patronato, Fernando Fuertes de Villavicencio.—2.977-5.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Promoción del Sahara por la que se convoca concurso público para contrata-ción de obras en la Provincia del Sahara.

convoca concurso público para contratación de las obras del siguiente proyecto: «Ampliación de la estación depuradora de agua subterránea en Villa Cisneros», con un presupuesto base de contrata de 2.819.679 pesetas.

contrata de 2.819.679 pesetas.

El proyecto puede consultarse en esta Dirección General, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo, que se considerará prorrogado si éste fuese festivo hasta el primer día hábil siguiente, pueden presentarse las proposiciones, con arregio a modelo, en el Registro de esta Dirección General.

Madrid, septiembre de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—6.215-A.